

Uzbekistán & Tayikistán

Corazón de la Ruta de la Seda

Del 29 de abril al 9 de mayo de 2027

Viaje de autor en grupo reducido y con acompañante



ferrer & saret
Signature

UZBEKISTÁN & TAYIKISTÁN

Corazón de la Ruta de la Seda

La Ruta de la Seda fue una gran vía comercial activa desde el siglo III a.C. al XVI y se convirtió en el epicentro del intercambio cultural y comercial entre Oriente y Occidente. En su seno, prosperaron ciudades que nos legaron bellas cúpulas, ornamentadas mezquitas y mausoleos.

Durante más de un milenio, diversas culturas se encontraron en bulliciosos bazares. Los caravasares acogían a los comerciantes que transportaban gemas, sedas, especias, tintes, oro, plata, aves exóticas y animales, desde Oriente hasta Occidente.

La Ruta de la Seda tejió fuertes conexiones entre Europa y Asia y generó, no solo intercambios comerciales, sino también un flujo cultural y artístico constante entre el este y el oeste. Seda china, especias indias, plata iraní, tejidos bizantinos, esclavos turcos... Con todos estos productos las caravanas atravesaron desiertos, estepas y montañas, dando lugar a ciudades icónicas como Xian, Lanzhou, Kashgar, Bukhara, Samarcanda, Khiva, Penjikent, Estambul y muchas más.

En la actualidad, algunas de estas ciudades que antaño formaron parte de la gran Ruta de la Seda se han convertido en fascinantes destinos turísticos. Tashkent, la capital de Uzbekistán atesora la famosa Biblia de Osmán y la espléndida Madraza Barak-Khan. Samarcanda cautiva con la majestuosidad de la Plaza Registán y el Mausoleo Gur-e Amir, que alberga la tumba de Tamerlán. Panjikent, en Tayikistán, deslumbra con las antiguas ruinas de la ciudad. Bukhara, el verdadero tesoro de Uzbekistán, sorprende con la Plaza Po-i-Kalyan y la antigua Ciudadela de Ark. Khiva deslumbra con su centro histórico -Itchan Kala- (UNESCO), donde la majestuosa Puerta de Kalta Minor y la Mezquita Juma sumergen a los visitantes en la rica historia de la región.



Itinerario y vuelos

Participantes

Mínimo: 10 personas

Máximo: 14 personas

(en condiciones especiales el grupo podrá ampliarse en 1 plaza más)

Duración

11 días

Plan de vuelo

29 ABRIL

TK 1852 Barcelona - Estambul 07.35 12.10

TK 362 Estambul - Tashkent 15.50 22.30

09 MAYO

TK 263 Urgench - Estambul 08.10 10.30

TK 1851 Estambul - Barcelona 15.00 17.40

Itinerario

29.04. Barcelona – Estambul – Tashkent

30.04. Tashkent

01.05. Tashkent - Samarcanda

02.05. Samarcanda

03.05. Samarcanda – Penjikent - Samarcanda

04.05. Samarcanda – Shakrisabz - Bukhara

05.05. Bukhara

06.05. Bukhara

07.05. Bukhara – Urgench – Khiva

08.08. Khiva

09.05. Khiva – Urgench – Estambul – Barcelona



- 1 Tashkent
- 2 Samarcanda
- 3 Siete Lagos
- 4 Penjikent
- 5 Shahrissabz
- 6 Bukhara
- 7 Khiva
- 8 Urgench



Itinerario detallado

Jueves 29 de abril. BARCELONA – ESTAMBUL – TASHKENT

Salida del vuelo de la compañía TURKISH AIRLINES hacia Tashkent, vía Estambul. Llegada a la capital uzbeka y, después de realizar los trámites fronterizos, traslado al hotel. Alojamiento en el **Lotte City Hotel Tashkent Palace** o similar.



Itinerario detallado

Viernes 30 de abril. TASHKENT

Pensión completa

Hoy dedicaremos la mañana a recorrer **Tashkent** (1), la ciudad más grande e importante de Asia Central con más de 2 millones de habitantes. Ciudad que fue reconstruida después del terremoto de 1966, siguiendo las pautas de la arquitectura soviética.

Durante la visita iremos a la parte antigua de la ciudad donde descubriremos estrechas calles con edificios de ladrillo y barro, el conjunto **Kafelshashi**, la madraza **Barak Khana**, que acoge la Junta Central Islámica de Asia Central y donde se encuentra el Gran Mufti, el equivalente a la figura de un arzobispo. Visitaremos la **mezquita Tila Shaikh**, donde se conserva el Corán Osman, considerado el más antiguo del mundo y que en ocasiones se puede visitar. Cerca, el **bazar Chorsu**, el más popular de los mercados de la ciudad, y también el más grande. Es de estilo oriental y ofrece gran variedad de los mejores frutos secos, legumbres, verduras y frutas, así como la ropa tradicional de pueblo uzbeko. Junto al mercado se encuentra la **mezquita Kukuldash** y su madraza. Recorreremos la parte nueva de Tashkent, donde destaca la **plaza de la Amistad**, la famosa **calle Broadway** y veremos la **plaza de la Independencia**, el Memorial a la II Guerra Mundial y el Museo de Artes Aplicadas y haremos un recorrido en el metro de Tashkent, que nos puede recordar al metro de Moscú en algunas de sus estaciones. Alojamiento en el **Lotte City Hotel Tashkent Palace** o similar.



Itinerario detallado

Sábado 1 de mayo. TASHKENT – SAMARCANDA

Pensión completa

Traslado a la estación de Tashkent, para tomar el tren de alta velocidad a **Samarcanda** (2).

Ningún lugar evoca más sensaciones que esta gloriosa ciudad. Sólo su nombre nos lleva a la máxima expresión de la Ruta de la Seda. A Samarcanda se la conoce como el espejo del mundo, el jardín del alma, la joya del Islam, la perla de Oriente o la capital de Tamerlán. Está dominada por elevadas cúpulas de color turquesa.

Comenzaremos la visita en el **Mausoleo Guri Amir**, donde se encuentran las tumbas de Ulugbek, Tamerlán, dos de sus hijos y dos de sus nietos. Tamerlán no debía ser enterrado aquí, pero la muerte lo sorprendió en Kazajstán, durante el invierno de 1405 y la nieve impidió que fuera trasladado a Shakrisabz.

A continuación, nos acercaremos a la **plaza Registan**, el lugar más importante de la ciudad y centro comercial de la Samarcanda medieval. Al mismo tiempo es la plaza más grande de Asia Central, rodeada por tres de las más bellas construcciones de Oriente, completamente recubiertas de cerámica esmaltada: las **madrasas Ulugbek, Tila Khari y Chir Dor**. Todo este majestuoso conjunto forma parte del Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO.

Muy cerca se encuentra la **Mezquita de Bibi Khanum**, grandioso conjunto terminado en la época de Tamerlán y que, según la leyenda, lo mandó construir en honor a su mujer. Descubriremos la maravillosa cúpula turquesa, que desafía el equilibrio por su altura y magnitud. Junto a la mezquita se encuentra el **mercado Siyob**, lugar ideal para poder disfrutar del ritmo frenético de la ciudad y paraíso de los fotógrafos por su multitud de productos, razas e imágenes que nos ofrece.

Alojamiento en el **hotel Movenpick Samarkanda** o similar.

Itinerario detallado

Domingo 2 de mayo . SAMARCANDA

Pensión completa

En primer lugar vamos a visitar el **mausoleo del Imam Al Bukhari**, y después el **Observatorio de Ulugbek**, donde trabajaba el famoso astrónomo del siglo XV.

Nos detendremos en la **Tumba del Profeta Daniel**, un lugar especial, pues la tumba del santo es venerada por musulmanes, cristianos y judíos, que se reúnen en este lugar para rezar. Seguidamente, iremos hasta los restos arqueológicos de **Afrosiab**, consideradas el núcleo fundador de Samarcanda y donde se encuentra el Museo de Afrosiab, donde se exponen los materiales recuperados en los once niveles que ocupa el yacimiento y donde la mayor atracción son los frescos del siglo VII. Finalmente, visitaremos también la **Fábrica de Papel de Seda**.

A continuación, visitaremos la **necrópolis de Shan-i-Zinda**, considerado el lugar más sagrado de Samarcanda, que fue utilizada desde el siglo IX hasta el siglo XIX. La tradición dice que entre todas las tumbas que encontramos en la necrópolis está la de Qusam ibn Abbas, primo del profeta Mahoma, que llevó el Islam a estas tierras. Este complejo funerario está formado por más de veinte edificios principales dispuestos a lo largo de una avenida con fachadas de gran belleza. Destacan entre todos ellos, el mausoleo y la mezquita del siglo XVI dedicado a Qusan ibn Abbas, y otros edificios de los siglos XIV y XV dedicados a la familia del Tamerlán. Alojamiento en el **hotel Movenpick Samarkanda** o similar.



Itinerario detallado

Lunes 3 de mayo . SAMARCANDA – PENJIKENT – SAMARCANDA

Pensión completa

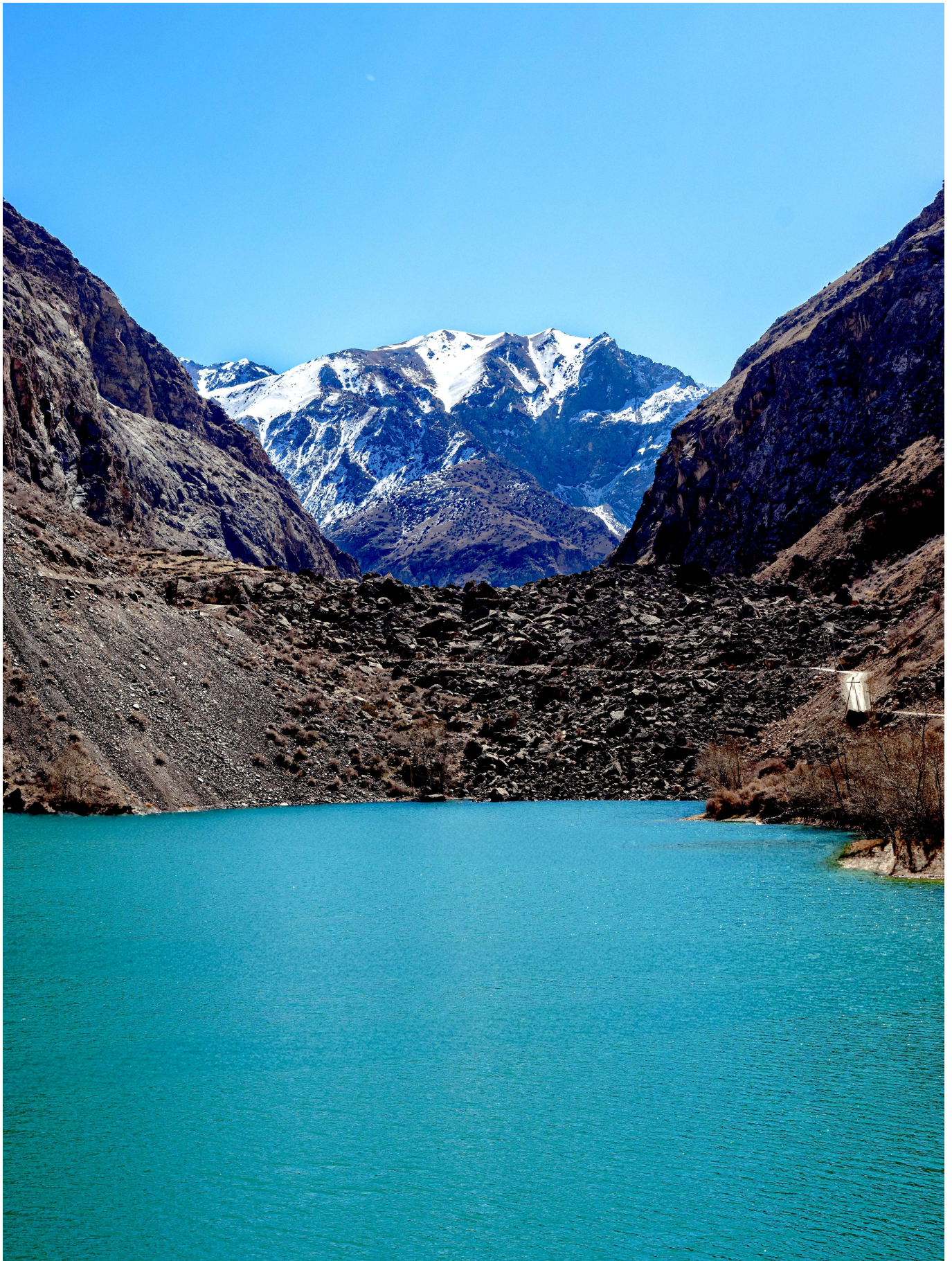
Salida en dirección hacia la frontera de Tayikistán, país que está considerado como el "Nepal de los Stans", ya que el 90% de su territorio está formado por montañas y glaciares que alcanzan los 6.000 m de altitud. Iremos a conocer los **lagos Haftkul** ("Siete lagos" en tayiko).

Los Siete Lagos (3) están en las Montañas Fan, en el desfiladero del Río Shing. Antiguos petroglifos descubiertos en las orillas de Marguzor indican que los lagos son muy antiguos. El lago más bajo está a una altura de 1.640 m, mientras que el más alto está a 2.400 m. El cambio total de elevación entre ellos es de 760 m, a lo largo de más de 14 km. Todos los lagos, excepto el lago más alto, Hazorchashma, en realidad se formaron a través de desprendimientos de rocas y deslizamientos de tierra que acumularon represas en el estrecho desfiladero con el tiempo.

Posteriormente iremos hasta **Penjikent** (4), donde almorzaremos en la casa de té nacional. Por la tarde, conoceremos las ruinas de la antigua **Rudakia**

Penjikent, ciudad del período Sogdian (anterior a los persas) y que tuvo su mayor apogeo, antes de la llegada de los árabes en el siglo VIII. La vieja Penjikent empezó a ser excavada hace ahora 50 años. Hoy pueden verse restos de templos zoroástricos, una ciudadela y parte de las casas. Lo más importante del lugar son los manuscritos y los frescos encontrados aquí, que se encuentran en Tashkent y en San Petersburgo. También veremos las pinturas que se conservan en el **Museo de Penjikent** i visitaremos la antigua colonia de Sarazm. Finalizada la visita, regreso a Samarcanda.

Cena y alojamiento en el **hotel Movenpick Samarkanda** o similar.



Itinerario detallado

Martes 4 de mayo . SAMARCANDA – SHAKRISABZ - BUKHARA

Pensión completa

Traslado por carretera a **Shakrisabz** (5), la ciudad natal de Tamerlán, quien hizo construir impresionantes monumentos que aún conservan su esplendor. Visitaremos las ruinas del **Palacio Ak Saray**, el antiguo palacio de verano de Tamerlán y que fue su más ambicioso proyecto, aunque nos ha llegado muy poco de lo que fue en el pasado. También visitaremos la **madrasa Dorus Tilavat**, donde se encuentra la mezquita Kok-Gombaz; y el complejo **Dorus Sidat**, con la tumba de Jehangir, el hijo predilecto de Tamerlán, y la cripta original del conquistador.

Almuerzo en una casa tradicional.

Por la tarde, tomaremos el tren de alta velocidad hacia la ciudad de **Bukhara** (6) una de las ciudades más interesantes de Asia Central, a nivel religioso, cultural y artístico. Bukhara, la santa, la noble, la belleza del espíritu, fue catalogada como "pilar del Islam", cuando en el siglo XVI contaba con 150 madrazas y 200 mezquitas.

Alojamiento en el **Hotel Mercure Bukhara Old Town** o similar.



Itinerario detallado

Miércoles 5 de mayo . BUKHARA

Pensión completa

Bukhara: edificios que tienen miles de años de historia y donde la vida no ha variado mucho en los últimos 200 años. Durante nuestro recorrido por la ciudad pasaremos por la plaza **LyabiHauz**, uno de los lugares más tranquilos e interesantes de la ciudad construida alrededor de una piscina, donde la gente va a refrescarse, tomar el té, jugar al ajedrez o simplemente como lugar de reunión. En la plaza está la **madrasa Nadir Divanbegi**, del siglo XVI y la **estatua de Hoji Nasrudin**, uno de los sufíes más importantes del mundo. Junto a la plaza se encuentra el **barrio judío** y su **sinagoga**. La visita continuará con la mezquita **Maghoki-Attar**, situada al norte del bazar y donde se han encontrado restos de un templo budista y los restos de un templo del siglo V dedicado a Zoroastro. Se trata de un remarcable monumento del siglo XII, con un bello pórtico de tierra cocida y mosaico. A continuación, iremos hasta el al **mausoleo de Ismail Samani**, considerado uno de los monumentos más antiguos y elegantes de la ciudad. Muy cerca está el mausoleo de Chama Ayub y las madrasas de Abdul Aziz Khan y Ulugbek.



Itinerario detallado

Por la tarde proseguiremos la visita de la ciudad. Nos detendremos a visitar la **mezquita BoloHauz** y después entraremos en el interior de la **fortaleza Ark**, una ciudad dentro de la ciudad, donde residían los reyes. A la salida de la fortaleza, llegaremos a la **mezquita Po-y-Kalon**, que además de destacar por su gran capacidad, ya que puede acoger hasta 10.000 personas, tiene un minarete espectacular, una obra maestra con sus 47 metros de altura y que está considerado el símbolo de la ciudad.

Terminaremos la visita de la ciudad recorriendo los **bazares de Bukhara** donde podemos encontrar todo tipo de especies, objetos de artesanía, alfombras y joyas. Dispondremos de tiempo libre para seguir recorriendo el bazar.

Alojamiento en el hotel **Hotel Mercure Bukhara Old Town** o similar.



Itinerario detallado

Jueves 6 de mayo . BUKHARA

Pensión completa

Después de desayunar, iremos a visitar el **Chor Minor**, uno de los edificios más seductores de Bukhara, con cuatro minaretes de color azul turquesa. Después saldremos del centro histórico de Bukhara para visitar una serie de monumentos que se encuentran en las afueras de la ciudad. En primer lugar, visitaremos el **Palacio de Verano Sitorai-Mokhikhosa**, que pertenecía al emir de Bukhara Alim Khan, y en que lo llamaron "Palacio de la Luna y las Estrellas", debido a su decoración kitsch. Hoy el palacio es un museo con una rica colección de porcelana, además de bonitas y decoradas salas, donde jardines y harenes recuerdan sueños de los placeres orientales.

Después, iremos al **mausoleo Bakhautdin Naqshbandi**, lugar de peregrinación importante para los sufíes de todo el mundo, pues en este lugar nació y murió este personaje que creó la rama sufí más importante de Asia Central.

Por la tarde iremos a visitar la **necrópolis de Chor-Bakr**, construida en el siglo XVI y que conserva una gran cantidad de tumbas y mausoleos. En Bukhara hay una creencia de que si un peregrino que haya visitado Chor-Bakr, pide un deseo y en un solo día visita cuatro tumbas de los santos llamados Bakr, su deseo se hará realidad. Regreso a Bukhara y tiempo libre en los bazares de Bukhara, o para seguir paseando por la ciudad o tomar un té.

Alojamiento en el hotel **Hotel Mercure Bukhara Old Town** o similar.





Itinerario detallado

Viernes 7 de mayo . BUKHARA – KHIVA

Pensión completa

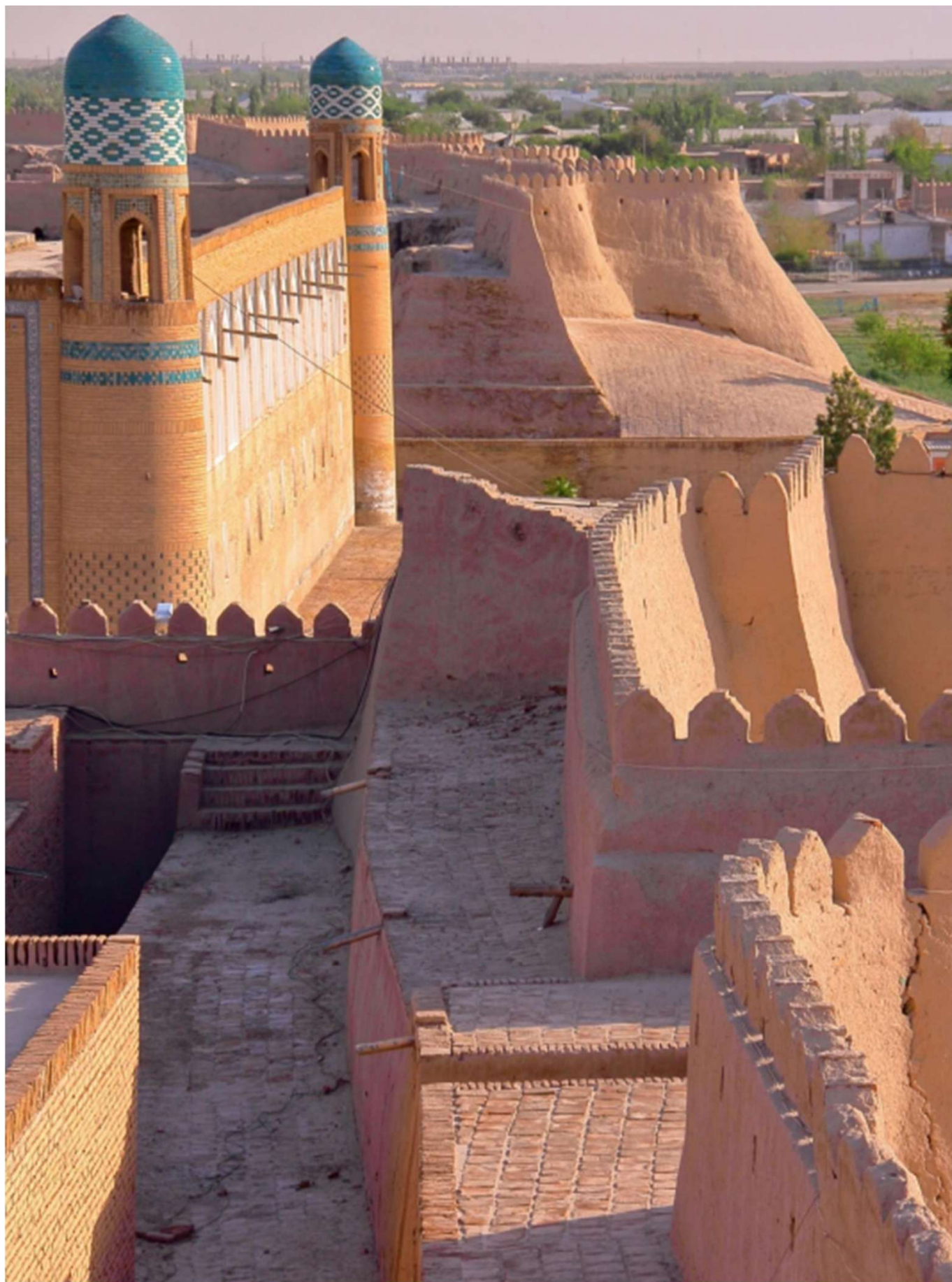
El trayecto de Bukhara a Khiva formó parte de la gran Ruta de la Seda. Nosotros la protagonizaremos hoy pasando por el **desierto de Kyzyl Kum**, lo que nos permitirá contemplar las vistas del desierto y del río Amu Dayra.

Llegada por la tarde a Khiva (7) (UNESCO), maravillosa ciudad, ejemplo de arquitectura tradicional uzbeka con sus construcciones de arcilla y sus ladrillos esmaltados de colores verde esmeralda y azul-turquesa.

Fue fundada en el siglo VI a.C. y vivió su época de esplendor durante la Edad Media gracias a las caravanas que atravesaban la región. Visitaremos **Ichan-Qala**, nombre con que se conoce el centro histórico de Khiva. Después de cruzar una de las puertas de acceso a la antigua ciudad, descubriremos una ciudad mágica, la más intacta de las paradas de la antigua Ruta de la Seda, guardiana del espíritu caravanero y de bellos monumentos. En su interior destaca el **Kunha Ark**, la antigua ciudadela y residencia de los soberanos donde todavía se puede ver el Salón del trono, donde los kanes dictaban justicia y la mezquita de Verano, al aire libre con una hermosa decoración con motivos vegetales.

Visitaremos la madraza **Mohammed Rakhim Khan**, construida en el siglo XI y situada frente Kunha Ark. Luego iremos a la **madraza Mohammed Amin Khan**, la más grande de Asia Central, que se halla junto al minarete inacabado Kalta Minor, que se construyó con el objetivo de que fuera el más alto de Asia Central. Conoceremos el **mausoleo de Pahlavan Mahmud**, personaje que vivió en el siglo XIV y que hoy es uno de los más bonitos de la ciudad y que se ha convertido en lugar de peregrinación.

Alojamiento en el **Hotel Kamil Palace** o similar.



Itinerario detallado

Sábado 8 de mayo . KHIVA

Pensión completa

Hoy continuaremos recorriendo la ciudadela Ichan-Qala, para conocer algunos de los muchos edificios históricos que encuentran en su interior. Visitaremos el **palacio Tosh-Khovli**, segunda residencia de los kanes de Khiva, construido en el siglo XIX y que contiene la más suntuosa decoración interior de todos los monumentos de la ciudad y su harén. Nos acercaremos a la **mezquita Juma**, considerada una de las más bonitas de Asia Central. Fue construida en el siglo X y se sustenta sobre 218 columnas de madera todas ellas diferentes una de otra. Veremos la **madraza y el minarete Islam Khodja**, convertido hoy en símbolo de la ciudad; y la **madraza Shergozi Khan**, dedicada la monarca que prometió liberar a los esclavos dedicados a la construcción del edificio y que al finalizar la obra, incumplió su palabra. Durante nuestra visita también veremos otros monumentos, como la mezquita Aq, los **baños Anusha Khan** o el **palacio Isfandiyar**. Antes de ir a comer visitaremos el bazar Alloquihon y el caravansarai, que está cubierto y donde podemos encontrar de todo.

Tarde libre para poder recorrer Khiva, y disfrutar de las vistas que ofrecen las diferentes terrazas panorámicas que circundan la ciudad.

Alojamiento en el **hotel Kamil Palace** o similar.



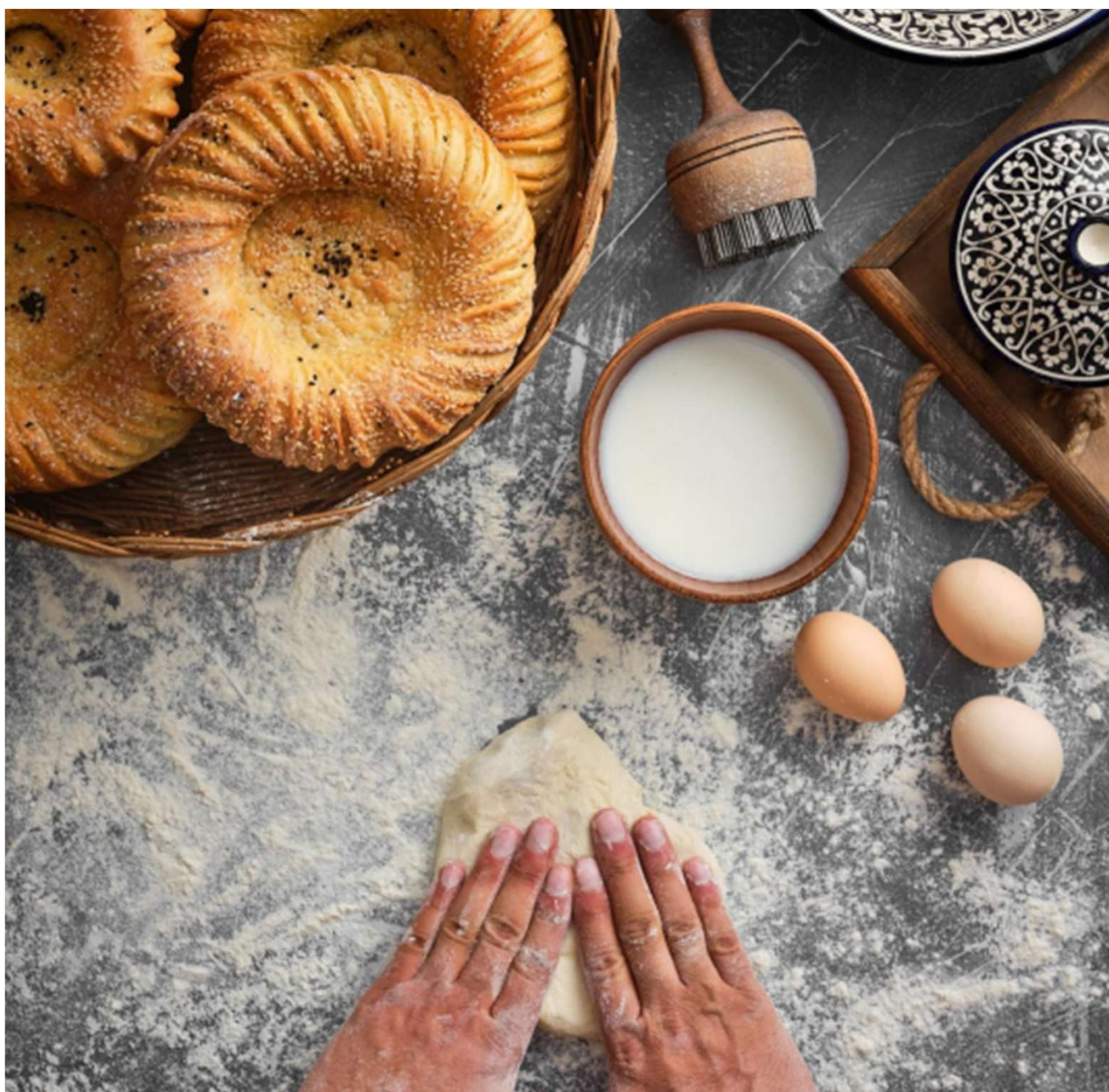
Itinerario detallado

Domingo 9 de mayo . KHIVA – URGENCH – ESTAMBUL – BARCELONA

Pensión completa

Traslado a Urgench (8) para tomar el vuelo de la compañía TURKISH AIRLINES, de regreso a Barcelona, vía Estambul.

Llegada a Barcelona y fin del viaje y de nuestros servicios.



LOTTE CITY HOTEL TASHKENT PALACE (o similar)

www.lottehotel.com/tashkentpalace-city



HOTEL MOVENPICK SAMARKANDA 4* (o similar)

<https://movenpick.accor.com/en/asia/uzbekistan>



Itinerario detallado

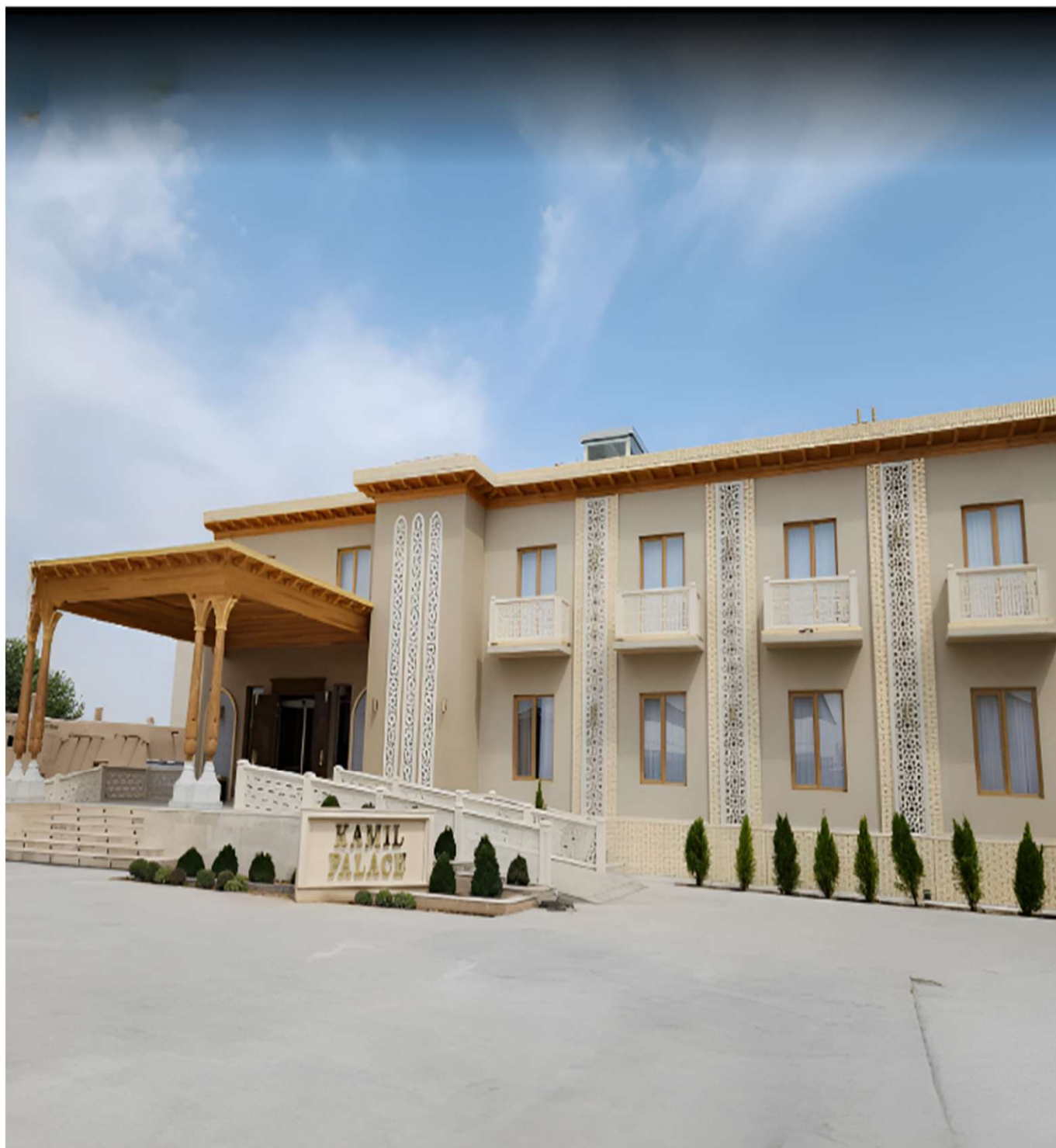
HOTEL MERCURE BUKHARA OLD TOWN 4* (o similar)

www.allaccor.com/hotel/COE8



Itinerario detallado

HOTEL KAMIL PALACE (o similar)



Precio y condiciones

Precio por persona en habitación doble:**En base a 12 – 14 personas: 4.650´-€****Suplemento habitación individual: 840´-€****Suplemento Clase Business: A consultar****Servicios incluidos:**

- Vuelos internacionales de la compañía TURKISH AIRLINES en clase Turista, Barcelona – Tashkent / Urgench – Barcelona, vía Estambul
- En este viaje el precio del billete aéreo puede cambiar en el momento de hacer la reserva.
- Tasas aéreas y/o de aeropuerto (sujetas a confirmación en el momento de la emisión de billetes)
- Asistencia y traslados privados durante todo el viaje · Alojamiento en los hoteles mencionados en el programa o similares
- Pensión completa · Todas las actividades, visitas y excursiones con entradas según se detalla en el itinerario.
- Cumplimentación de permisos y formularios de entrada y salida en el país de origen y de destino
- Guía acompañante experto en el destino desde Barcelona · Guía local profesional de habla hispana durante toda la estancia en Uzbekistán
- Seguro de asistencia en viaje y gastos de cancelación.
- Documentación de viaje

Servicios no incluidos:

- Cualquier gasto personal como llamadas telefónicas, lavandería o planchado de ropa, minibar, bebidas durante las comidas (excepto agua), etc.
- Visitas no contempladas en el programa .
- Propinas a guía y conductores.
- Todo aquello no mencionado en el apartado anterior como incluido

Inscripciones y reservas:**Contacto**

Directamente en nuestras oficinas en el horario habitual: C/París 207, 08008 Barcelona

Por vía telefónica: 93 217 83 00

Se puede solicitar la plaza vía e-mail en: Departamento grupos - fsgrupos@ferrerysaret.es

Condiciones de reserva

- En el momento de la inscripción al viaje, se abonará la cantidad de **1500€** por persona en concepto de depósito.
- Deberán de hacernos llegar copia del DNI y del pasaporte original con vigencia mínima de 6 meses a partir de la fecha de regreso para realizar un escaneo.
- Ninguna inscripción será considerada válida hasta no formalizar estos requisitos.
- El pago final del viaje se realizará 30 días antes de la salida.

** Este viaje tiene su salida desde Barcelona, para salidas desde otras ciudades rogamos consulten

Precio y condiciones

PASAPORTE Y VISADOS

Para viajar a Uzbekistán se necesita el pasaporte con 6 meses de vigencia desde la salida del país. Los ciudadanos españoles no requieren de visado para poder entrar a Uzbekistán, En el caso de Tayikistán, tampoco se requiere de visado.

SEGURO DE VIAJE:

· FERRER&SARET suscribe para cada viajero una póliza de seguro de ASISTENCIA viaje, que incluye la cobertura de los gastos de cancelación.

VIAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA

· Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, deberán poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto. · Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje

CONDICIONES DE SEGURIDAD FS

Tal y como se viene realizando en todas las salidas en grupo durante este periodo, en FERRER & SARET hemos reforzado las condiciones de seguridad en los servicios que las nuevas circunstancias requieren.

Durante nuestro viaje, adicionalmente a nuestros estándares habituales, dispondremos de protocolos de seguridad añadidos:

· Reducción de la tasa de ocupación del vehículo de transporte interno según su capacidad.

· Autobuses con mayor superficie interior, dotados de sistemas de filtrado de aire especial y protocolos de desinfección diarios y periódicos.

· En aquellos casos y donde sea posible se dispondrá de sistemas audio individuales para las explicaciones durante las visitas, con el fin de evitar aglomeraciones y mantenimiento de la distancia de seguridad.

· Selección de restaurantes con protocolos de higiene óptimos y distribución del grupo acorde a un número limitado de comensales por mesa.

· Selección de hoteles en base a las nuevas exigencias, considerando los protocolos de limpieza, ventilación e higienización

· Plazas limitadas sin posibilidad de ampliación de las mismas.

HOTELES Y HABITACIONES

De acuerdo a las normas internacionales de ocupación hotelera y dependiendo del hotel o ciudad, las habitaciones estarán disponibles entre las 12:00h y las 15:00h del día de entrada, y deberán ser desalojadas entre las 10:00h y 12:00h del mediodía del día de salida. Esta normativa puede cambiar en cualquier momento. En determinados viajes dispondremos de las habitaciones a la llegada, o hasta la hora de la salida.

CONDICIONES DE FUERZA MAYOR

Aunque es nuestro deseo absoluto el cumplimiento del viaje tal y como está detallado en el programa, en ocasiones hay condiciones de fuerza mayor que hacen que este pueda sufrir modificaciones.

FERRER & SARET no se hace responsable legal de aquellas condiciones de fuerza mayor ajenas a la organización del viaje que puedan obligar a realizar modificaciones del programa de viaje.

Precio y condiciones

Estas razones y circunstancias de fuerza mayor incluyen posibles situaciones de inseguridad para el viajero, inestabilidad política o violencia, rebeliones o riesgo de rebelión, huelgas, altercados y acciones violentas, decisiones de gobiernos o autoridades locales, problemas técnicos o de mantenimiento relacionados con el transporte, cambios de horarios o rutas de aviación o carreteras, desastres naturales, epidemias, condiciones climatológicas adversas, así como cualquier otra circunstancia que escape al control de FERRER & SARET.

Si debido a circunstancias inusuales de fuerza mayor hubiese que llevar a cabo una cancelación del viaje no existe obligación de indemnización.

El acompañante/jefe de grupo/experto y/o los guías locales adaptarán el programa en caso de que fuera necesario bajo supervisión de la dirección de FERRER & SARET.

Debido a los efectos de la pandemia gobiernos y proveedores locales, tales como aerolíneas, agencias corresponsales, hoteles o restaurantes pueden tomar decisiones repentinas y unilaterales que afecten a los servicios contratados y detallados en este programa. FERRER & SARET se reserva por tanto el derecho de realizar cambios en el programa de viaje, tales como su fecha, itinerario de vuelo, compañía aérea, itinerario de viaje en destino, alojamientos, visitas y actividades.

La inscripción en este viaje implica la aceptación del cliente de las condiciones de contratación anteriormente expuestas.

RESUMEN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Viaje sujeto a las condiciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre

· **Resolución del contrato por parte de la agencia:**

La agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para el desistimiento antes de la salida si el consumidor no realiza cualquiera de los pagos previstos en los apartados anteriores en el plazo que corresponda.

· **Modificaciones:** Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en el folleto o programa, así como de las indicaciones relativas a esta información que se hayan realizado al confirmar la reserva. No obstante, la agencia organizadora se reserva la posibilidad de modificar la información contenida en el folleto antes de la perfección del contrato. Para su validez, los cambios en dicha información se tienen que haber comunicado claramente por escrito al consumidor.

· **Revisión del precio:** El mantenimiento del precio y del itinerario expresado en el presente presupuesto viene condicionado por la disponibilidad y coste de los servicios que lo componen en el momento en que el cliente nos solicite la reserva en firme, de tal manera que el precio definitivo o algún punto del itinerario puede variar hasta el momento en que el cliente solicite la formalización de la reserva y reconfirmemos los servicios y su coste con los proveedores. Una vez efectuada la reserva en firme por el cliente y confirmados los servicios y su precio por parte de la agencia, éste sólo podrá ser revisado hasta 21 días naturales antes de la fecha de la salida en el caso que haya variaciones en el coste de los transportes (incluido el precio del carburante), en las tasas o impuestos referentes a determinados servicios (como los de aterrizaje, embarque o desembarque en puertos y aeropuertos) y en los tipos de cambio aplicados al viaje.

· **Cesión de la reserva:** El cliente podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas en el contrato. La cesión deberá comunicarse a la Agencia con una antelación mínima de 7 días naturales antes del inicio del viaje y sólo podrá repercutirse al viajero, los costes efectivamente soportados a la causa de la cesión. En todo caso, el cliente y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la Agencia del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudieran derivarse de la cesión.

Precio y condiciones

Nota: los vuelos y los seguros de viaje no podrán cederse debido que se realizan a título nominativo.

· **Resolución del contrato por parte del cliente:** El viajero, en cualquier momento antes del inicio del viaje, puede resolver el contrato debiendo abonar una penalización que equivaldrá al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje. En todo caso, los gastos de cancelación no superarán el importe total del viaje.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

· De acuerdo con Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), el cliente acepta que los datos personales que informa en este documento, así como los que puedan ser facilitados en el futuro para el mismo fin, sean recogidos y tratados por la agencia FERRER & SARET. Dichos datos han sido recogidos por la agencia con la finalidad de facilitarle la información precontractual de acuerdo con Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

· El tratamiento de sus datos personales se efectúa legítimamente de acuerdo con los artículos los artículos del RGPD:

6.1. a El cliente dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

6.1. b El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

· El afectado podrá ejercitar los derechos reconocidos en el RGPD y, en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de un escrito que podrá dirigir a la sede social de la Agencia en la dirección indicada, con la referencia "Protección de Datos".

· Conservación de los datos: Mantendremos su información personal mientras exista una relación contractual, precontractual y/o comercial con usted, o mientras usted no ejerza su derecho de supresión, cancelación y/o limitación del tratamiento de sus datos.

Observaciones importantes

Informaciones vacunas: Barnaclinic / Hospital Clínico de Barcelona.

(Concertar visita con antelación t. 93-2279391 h. 09.00/20.00 C/ Rosellón, 132- P 2o2a).

Todos los pasajeros deben llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, según las leyes del país o países que vayan a visitar. Por lo tanto, es responsabilidad del pasajero la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación u otra documentación en aquellos casos que sea necesario.

Pueden consultar la información referente a recomendaciones y requisitos de entrada, sanitarios y demás necesarios del país o países a visitar en las siguientes páginas web y teléfonos: www.maec.es (Tel.: 91.379.97.00) y www.msc.es (Tel.: 901.400.100).

Nombres

En cumplimiento de la cada vez más extendidas normas de control de fronteras y de contratación de servicios, es imprescindible que los pasajeros faciliten los datos de DNI/pasaporte para ejecutar las reservas. Los cambios de nombres pueden provocar que se tenga que solicitar nuevamente la reserva, pudiendo conllevar gastos de penalización.

Billetes

Las tasas aéreas están sujetas a modificación hasta el momento de realizar la emisión de los billetes.

Para garantizar las tarifas de avión presupuestadas, deberemos respetar los tiempos límites de emisión y condiciones de tarifa.

Formas de pago

Efectivo - De acuerdo con el Art. 7.1 de la Ley de 7/2012 de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

No podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1.000€ o su contravalor en moneda extranjera.

Es decir, no podrá pagarse en efectivo ni talón al portador (ni total ni parcialmente) ningún viaje cuyo monto total supere los 1.000€.

Transferencia bancaria - A favor de Ferrer y Saret Viajes.

Tarjeta de Crédito.

Datos bancarios F&S

Caixabank, ES25-2100-1358-14-0200029834

A favor de Viajes Ferrer Saret

Code Swift CAIXESBB

Depósito

Por norma general se utilizará el siguiente baremo, aunque en casos particulares estas condiciones podrían variar, ajustándose los pagos según las indicaciones que informe el agente de viajes.

20 % Solicitud de Reserva

50 % A la confirmación de reserva o emisión de billetes, restando el 20 % de la solicitud Reserva

50% Restante – 1 mes antes de la salida.

Reserva

Esta es una propuesta de viaje, sin carácter de reserva. La disponibilidad de los servicios propuestos se confirmará en el momento de realizar la reserva en firme. Una vez el cliente apruebe esta propuesta se procederá a efectuar la reserva de los servicios según disponibilidad. Ferrer & Saret comunicará al cliente la confirmación de los servicios, una vez la reciba por parte de cada proveedor.

Cancelación

A partir del momento de la confirmación, la cancelación por parte del Cliente podrá comportar gastos de gestión, gastos de anulación de los prestatarios de los servicios y/o una penalización (vea en detalle las "condiciones generales").

Variación de precio

El cliente es informado que, de conformidad con la normativa vigente, el **organizador del viaje puede variar el precio del viaje combinado hasta 20 días antes de la fecha de salida y hasta un 8%** por subida de los costes de carburantes, tasas, tipo de cambio etc. (vea en detalle las "condiciones generales" entregadas) sin cambiar las condiciones generales del acuerdo suscrito.

Contrato de viaje combinado

Según la normativa vigente y cuando se trate de un viaje combinado (no válido para servicios sueltos), es obligación de las partes la firma del contrato de viaje combinado. El no cumplimiento de esta norma puede suponer sanciones económicas por parte de las autoridades competentes. Si el cliente no firma el contrato de viaje combinado, la agencia podrá considerar que desiste voluntariamente del viaje aplicándosele los gastos de gestión, anulación y penalizaciones correspondientes al viaje en cuestión.

Seguro de asistencia médica y cancelación

Se informa al cliente de la **posibilidad de suscribir un contrato de seguro con cobertura de gastos de cancelación y de asistencia en viaje**. Se aconseja la contratación de dichos seguros por parte del cliente, toda vez que, en caso de denegar su contratación la agencia de viajes no se responsabilizará de los gastos (tanto de cancelación como de asistencia en viaje) que pudieren devengarse.

Garantía de insolvencia

La agencia dispone de la Garantía por Insolvencia establecida para los viajes combinados en el Art. 252-10 de la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de Consumo de Cataluña, y para los servicios de viajes vinculados, formalizada a través de la póliza la agencia de viajes Ferrer & Saret con NIF B-08749780 y domicilio en calle París 207, 08008 Barcelona, teléfono (+34) 93 217 83 00 y e-mail welcome@ferrerysaret.es certifica que dispone de una garantía de protección frente a la insolvencia formalizada a través de la póliza de caución número 5466372 suscrita con la compañía aseguradora Seguros Catalana Occidente.

Condiciones generales

a) CONTRATACIÓN DEL VIAJE COMBINADO

1. Información precontractual

2. Antes de que el contratante/viajero quede obligado por cualquier contrato de viaje combinado Ferrer & Saret – en adelante la agencia- deberá entregar al contratante/viajero información sobre las características del viaje de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
3. Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, deberán poner en conocimiento de la agencia tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto.

Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje.

1. La información precontractual facilitada al contratante/viajero conforme a los apartados a), c), d), e) y g) del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formará parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificará salvo que la agencia de viajes y el contratante/viajero lo acuerden expresamente. La agencia comunicará al contratante/viajero de manera clara, comprensible y destacada, todos los cambios de la información precontractual.

2. Información sobre disposiciones aplicables a pasaportes, visados y vacunas

1. La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los viajeros en materia de pasaportes y de visados, incluido el tiempo aproximado para la obtención de los visados, y responderá de la corrección de la información que facilite.
2. El viajero deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esa documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación.
3. Si la agencia acepta el encargo del contratante/viajero de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado así como de los gastos de gestión por los trámites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente.

En este caso, la agencia responderá de los daños que le sean imputables.

Condiciones generales

3. Solicitud de reserva

1.El viajero que desea contratar un viaje combinado realiza una "solicitud de reserva" de un 20 % . Tras esa solicitud, la agencia se comprometerá a realizar las gestiones oportunas para obtener la confirmación de la reserva.

2. Si el contratante/viajero solicita la elaboración de una propuesta de un viaje combinado a medida, la agencia podrá exigir el abono de una cantidad para la confección del proyecto. Si el contratante/viajero acepta la oferta de viaje combinado elaborada por la agencia, la suma entregada se imputará al precio del viaje.

3.Si la agencia ha aceptado gestionar la reserva será responsable de los errores técnicos que se produzcan en el sistema de reservas que le sean atribuibles y de los errores cometidos durante el proceso de reserva.

4.La agencia no será responsable de los errores de la reserva atribuibles al viajero o que sean causados por circunstancias inevitables y extraordinarias.

4. Confirmación de la reserva

La perfección del contrato de viaje combinado se produce con la confirmación de la reserva. Desde ese instante el contrato de viaje combinado es de obligado cumplimiento para ambas partes.

5. Calendario de pago

1.En el momento de la confirmación de la reserva el consumidor deberá abonar el 50 % del precio del viaje combinado que le indique la agencia , restando la paga y señal de solicitud de reserva si se hubiera procedido, según las características del viaje

2. El pago del precio restante deberá efectuarse a más tardar veinte días antes de la salida, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un calendario de pagos distinto.

3. Si el contratante/viajero no cumple con el calendario de pagos, la agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para la resolución del viaje por el contratante/viajero antes de la salida prevista en la Cláusula 13.

REGLAS APLICABLES A LAS PRESTACIONES DEL VIAJE COMBINADO

6. Prestaciones

Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en la información precontractual y no se modificarán salvo que la agencia de viajes y el contratante/viajero lo acuerden expresamente según lo previsto en la Cláusula 1.3.

Con antelación al inicio del viaje, la agencia de viajes proporcionará al contratante/viajero los recibos, vales y billetes necesarios para la prestación de servicios.

Condiciones generales

7. Alojamiento

Salvo que otra cosa se indique en la información precontractual o en las condiciones particulares del contrato:

a) En relación con aquellos países en los que existe clasificación oficial de establecimientos hoteleros o de cualquier otro tipo de alojamiento, la agencia deberá informar sobre la clasificación turística que se otorga en el correspondiente país.

b) El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país y alojamiento.

c) Las habitaciones o camarotes triples o cuádruples son generalmente habitaciones dobles a las que se añade una o dos camas, que suelen ser un sofá-cama o un plegatín, excepto en ciertos establecimientos donde en lugar de camas adicionales se emplean dos camas más grandes.

8. Transporte

1. **El viajero debe presentarse en el lugar indicado** para la salida con la antelación indicada por la agencia de viajes.
2. La pérdida o daño que se produzca en relación con el equipaje de mano u otros objetos que el viajero lleve consigo serán de su exclusiva cuenta y riesgo mientras se encuentren bajo la custodia del viajero.

9. Otros servicios

1. Por regla general, el régimen de pensión completa incluye desayuno continental, almuerzo, cena y alojamiento. El régimen de media pensión, salvo que se indique de otro modo, incluye desayuno continental, cena y alojamiento. Por regla general, dichas comidas no incluyen las bebidas.

2. Las dietas especiales (vegetarianas o de regímenes especiales) sólo se garantizan si así constan en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.

3. La presencia de mascotas sólo será aceptada si así consta en las necesidades especiales aceptadas por la agencia en el contrato de viaje combinado.

4. La agencia proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia, o los datos de contacto para contactar con el organizador o un delegado para atender cualquier imprevisto que pudiera surgir en el viaje.

Condiciones generales

c) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES ANTES DEL INICIO DEL VIAJE

10. Modificación del contrato

1. **Modificación insignificante:** La agencia sólo podrá modificar las cláusulas del contrato antes del inicio del viaje si el cambio es insignificante y se informa de dicho cambio por escrito de manera clara, comprensible y destacada.
2. **Modificación sustancial:** Si antes del inicio del viaje la agencia se ve obligada a realizar cambios sustanciales de alguna de las principales características de los servicios del viaje o no puede cumplir con algún requisito especial del viajero previamente aceptado, éste se pondrá en conocimiento del contratante/viajero sin demora, de forma clara, comprensible y destacada.

La legislación vigente indica que la agencia deberá comunicarlo por escrito al contratante principal como mínimo veinte días naturales antes del inicio del viaje. En tal supuesto, y dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, el viajero/contratante principal podrá optar entre aceptar un cambio propuesto por la agencia o resolver el contrato sin pagar penalización alguna.

El cambio propuesto por la agencia deberá ser un viaje substitutivo de calidad equivalente o superior, a ser posible. Si la modificación del contrato o el viaje substitutivo dan lugar a un viaje de calidad o coste inferior, el viajero tiene derecho a una reducción adecuada del precio.

En el caso de que el contratante/viajero no acepte el viaje combinado substitutivo ofrecido y opte por resolver el contrato sin penalización o, la agencia reembolsará los pagos realizados en concepto del viaje, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los apartados 2 al 6 de la Cláusula 21.

11. Revisión del precio

1. Los precios sólo podrán incrementarse por parte de la agencia hasta los veinte días naturales previos a la salida. Además, dicho incremento sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones:

a) De los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje organizado.

b) Del precio de los transportes de pasajeros derivado del combustible o de otras formas de energía.

c) Del nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos.

2. En el contrato se indicará la fecha en la que se han calculado los conceptos expuestos en el apartado anterior para que el viajero tenga conocimiento de la referencia para calcular las revisiones de precio.

3. La agencia notificará este aumento al viajero, por escrito de forma clara y comprensible, con una justificación de este incremento, y le proporcionará su cálculo a más tardar veinte días antes del inicio del viaje.

Condiciones generales

Sólo en el supuesto de que el incremento del precio suponga un aumento superior al 8% del precio del viaje, el viajero podrá resolver el contrato sin penalización. En tal caso será aplicable lo dispuesto en la Cláusula 10.

El contratante/viajero tendrá derecho a una reducción del precio del viaje por variaciones producidas en los conceptos detallados en los apartados a), b) y c) de la Cláusula 11.1. En tales casos, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, de dicha reducción del precio deducirán los gastos administrativos reales de reembolso al viajero.

12. Cesión de la reserva

1.El contratante/viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas en el programa y en el contrato, para realizar el viaje combinado.

2.La cesión deberá ser comunicada, por escrito, a la agencia -y como mínimo- con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de inicio del viaje. La agencia podrá repercutir al contratante/viajero los costes efectivamente soportados a causa de esta cesión.

3.En todo caso, el viajero y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudiera haber causado la cesión.

13. Resolución del viaje por el viajero antes de la salida del viaje

1. El viajero podrá resolver el contrato en cualquier momento previo al inicio del viaje y en tal caso, la agencia podrá exigirle que pague una penalización que sea adecuada y justificable. En el contrato se podrá especificar una penalización tipo que sea razonable basada en la antelación de la resolución del contrato con respecto al inicio del viaje y en el ahorro de costes y los ingresos esperados por la utilización alternativa de los servicios de viaje.

Si no lo hubiere expresamente, la agencia podrá exigir al contratante/viajero el pago de una penalización que sería equivalente al precio del viaje combinado menos el ahorro de los costes y de los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje, más los costes de gestión provocados por la reserva del viaje y aquellos costes de gestión provocados por su cancelación -incluyendo aquellos gastos derivados de la cancelación que repercutan los proveedores de los servicios cancelados-. Por ello, reembolsará cualquier pago que se hubiera realizado por el viaje combinado, menos la penalización correspondiente.

2. No obstante, si concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el destino o en las inmediateces que afecten significativamente a la ejecución del viaje o al transporte de los pasajeros al lugar de destino, el contratante/viajero podrá resolver el contrato antes de su inicio sin penalización alguna y con derecho a reembolso los pagos a cuenta del viaje que hubiera efectuado. El contratante/viajero solo deberá asumir los costes directos provocados por tal cancelación, y que la agencia deberá de acreditar debidamente. El viajero no tendrá derecho a una compensación adicional.

Condiciones generales

Dichos reembolsos o devoluciones se realizarán al viajero, descontando la penalización correspondiente en el caso del apartado 1 anterior, en un plazo no superior a 14 días naturales después de la terminación del contrato de viaje combinado.

14. Cancelación de viaje por el organizador antes de la salida del viaje

Si la agencia cancela el contrato por causas no imputables al viajero, deberán reintegrar la totalidad de los pagos realizados por el viajero en un plazo no superior a 14 días naturales desde la terminación del contrato. La agencia no será responsable de pagar ninguna compensación adicional al viajero si la cancelación se debe a:

a) El número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y la agencia notifica al viajero la cancelación en el plazo fijado en el mismo, que a más tardar será de:

- 20 días antes del inicio en caso de viajes de más de 6 días de duración.
- 7 días en viajes de entre 2 y 6 días.
- 48 horas en viajes de menos de 2 días.

b) El organizador se ve en imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

d) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES DERECHOS Y OBLIGACIONES DESPUÉS DEL INICIO DEL VIAJE

15. Deber de comunicación cualquier falta de conformidad del contrato

Si el contratante/viajero observa que cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el viajero deberá informar de la falta de conformidad a la agencia sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

16. Subsanación cualquier falta de conformidad del contrato y no prestación, según lo convenido en el contrato, de una parte significativa de los servicios de viaje

1. Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, la agencia deberá subsanar la falta de conformidad, excepto si resulta imposible o tiene un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios del viaje afectados. En caso de que no se subsane la falta de conformidad será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 21.

2. Si no concurre ninguna de las excepciones anteriores y una falta de conformidad no se subsana en un plazo razonable establecido por el viajero o la agencia se niega a subsanarla o requiere de solución inmediata, el propio contratante/viajero podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios a tal efecto.

Condiciones generales

3. Cuando una proporción significativa de los servicios del viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato, la agencia ofrecerá sin coste adicional fórmulas alternativas adecuadas para la normal continuación del viaje y, también, cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado.

Dichas fórmulas alternativas, a ser posible, deberán ser de calidad equivalente o superior y si fueran de calidad inferior, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia aplicará una reducción adecuada del precio.

El contratante/viajero sólo podrá rechazar las alternativas ofrecidas si no son comparables a lo acordado en el viaje combinado o si la reducción de precio es inadecuada.

4. Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje y la agencia no la hayan subsanado en un plazo razonable establecido por el viajero, el contratante/viajero podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 21.

5. Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero rechaza por no ser comparables a lo acordado en el viaje o por ser inadecuada la reducción de precio ofrecida, el viajero tendrá derecho, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios, sin que se ponga fin al contrato de viaje combinado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 21.

6. En los casos detallados en los apartados 4 y 5 anteriores, si el viaje combinado incluye el transporte de pasajeros, la agencia estará también obligada a ofrecer la repatriación al viajero en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional.

17. Imposibilidad de garantizar retorno según lo previsto en el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias

1. Si es imposible garantizar el retorno del viajero según lo previsto en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, la agencia asumirá el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres noches por viajero, salvo que en la normativa europea de derechos de los pasajeros se establezca un período distinto.

2. La limitación de costes establecida en el apartado anterior no será aplicable a las personas con discapacidad o movilidad reducida (tal y como se definen en la Cláusula 1.2 anterior) ni a sus acompañantes, a mujeres embarazadas, a menores no acompañados, ni tampoco a las personas con necesidad de asistencia médica específica, si sus necesidades particulares han sido participadas a la agencia, al menos 48 horas antes del inicio del viaje.

18. Deber de colaboración del viajero al normal desarrollo del viaje

El viajero deberá seguir las indicaciones que le facilite la agencia -o sus representantes locales- para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.

Condiciones generales

19. Deber de asistencia de la agencia

La agencia está obligada a proporcionar una asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero en dificultades, especialmente en el caso de circunstancias extraordinarias e inevitables.

En concreto dicha asistencia debe consistir en:

- a) Suministro de información adecuada de servicios sanitarios, autoridades locales y asistencia consular; y
- b) Asistencia al viajero para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas alternativas.

Si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero, la agencia podrá facturar un recargo razonable por dicha asistencia al viajero. Dicho recargo no podrá superar los costes reales en los que haya incurrido la agencia.

e) RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSOS O INCUMPLIMIENTO 20. Responsabilidad de la agencia

1. La agencia responderá solidariamente frente al contratante/viajero del correcto cumplimiento del contrato de viaje combinado.

Quien responda ante el viajero tendrá el derecho de repetición frente al operador al que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

2. La agencia responderá frente al viajero tanto si ejecutan ellas mismas las prestaciones comprendidas en el viaje combinado como si las llevan a cabo sus auxiliares u otros prestadores de servicios.

21. Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones

1. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido una falta de conformidad.

2. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada de la agencia por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad del contrato.

3. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si la agencia demuestra que la falta de conformidad es:

- a) Imputable al viajero;
- b) Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable; o,
- c) Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

4. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado estén regidas por convenios internacionales, las limitaciones acerca del alcance o condiciones de pago de indemnizaciones por los prestadores de servicios incluidos en el viaje se aplicará a la agencia.

Condiciones generales

4 . Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado no estén regidas por convenios internacionales: **(i)** no se podrán limitar contractualmente las indemnizaciones que en su caso pueda corresponder pagar a la agencia por daños corporales o por perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia; y **(ii)** el resto de indemnizaciones que pueda tener que pagar la agencia quedarán limitadas al triple del precio total del viaje combinado.

La indemnización o reducción de precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007 y la concedida en virtud de los reglamentos y convenios internacionales relacionados en el artículo 165.5 del mismo Real Decreto Legislativo 1/2007, se deducirán una de la otra a fin de evitar exceso de indemnización.

RECLAMACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO

22. Ley Aplicable

Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo establecido en estas condiciones generales, en las normas autonómicas vigentes y aplicables, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y los usuarios y otras leyes complementarias.

23. Reclamaciones a la agencia

1. Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el viajero podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante la agencia en las direcciones postales y/o direcciones de correo electrónico informadas por las agencias de viajes a tal efecto.

2. En el plazo máximo de 30 días, la agencia deberá contestar por escrito las reclamaciones formuladas.

24. Resolución alternativa de conflictos

1. En cualquier momento, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan a tal efecto para hallar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes.

2. El consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo que sea competente. El conflicto se podrá someter a arbitraje si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo (en cuyo caso la agencia avisará debidamente de ello al consumidor) o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor.

No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurren intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.

En caso de celebrarse un arbitraje de consumo, el laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes. Si la agencia organizadora y/o, en su caso, la agencia minorista, están adheridas a algún sistema de resolución alternativa de litigios o están obligadas a ello por alguna norma o código de conducta, informarán de tal circunstancia al viajero antes de la formalización del contrato de viaje combinado.

25. Acciones judiciales

1. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el viajero podrá reclamar en vía judicial.

2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años.

ferrer & saret
Signature